

ACUERDO N° 134/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificada por la Ley N° 929; la necesidad de aprobar el "**PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE ESCALAFÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL**"; los antecedentes, la normativa aplicable al caso, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 183. IV núm. 11 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, establece que "(...) es competencia del Consejo de la Magistratura en Materia de Recursos Humanos el Organizar, Dirigir y Administrar el Escalafón Judicial de acuerdo al Reglamento (...)".

Que, el art. 14 de la Ley N° 212 de Transacción del Órgano Judicial señala: "El Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial, revisará el Escalafón Judicial, elaborará y probara el reglamento que regule el sistema de ingreso a la carrera judicial, estabilidad, evaluación, promoción, traslados, permutas, suspensión y remoción de funcionarios judiciales y administrativos, juezas y jueces, transición, adecuación e implementación de la nueva carrera judicial".

Que, el Acuerdo N° 148/2013 "Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón del Órgano Judicial", establece en el art. 4.I. "La Unidad de Evaluación y Escalafón Judicial, registrará y brindará información de cada funcionario que ingrese a la Carrera Judicial o Carrera Administrativa; dentro de sus propias competencias; almacenando datos desde su ingreso, méritos, deméritos y toda la información perteneciente y necesaria para identificar e individualizar al funcionamiento dentro de su permanencia sea por el tiempo de permanencia para la evaluación respectiva. II. La información contenida en el Escalafón Judicial independientemente del registro, está destinada a brindar que datos sirvan al o los procesos de Evaluación Jurisdiccional y/o Administrativa, conforme Reglamento Específico. III. Todos los funcionarios que son parte de la Carrera Judicial y/o Administrativa, tendrán su registro en el Escalafón Judicial, el cual realizará el seguimiento a fin de contar con datos actualizados de sus files personales, y así contar con información precisa y consistente, que sostenga la evaluación cuando corresponda"

Que el art. 7 de la precitada norma señala: "Sus funciones de la Unidad de Evaluación y Escalafón: "(...) e) Generar, organizar y actualizar todo el movimiento de información relativo al Escalafón, además de custodiar y manejar los datos bajo absoluta confidencialidad. f) Ordenar y clasificar información en forma física, tanto del personal activo como pasivo del Órgano Judicial. g)



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Mantener actualizado los files personales con toda la información descriptiva relativa a los parámetros establecidos en el presente Reglamento. h) Procesar información y mantener actualizada la base de datos del Sistema MIMER, para brindar un servicio adecuado y de mayor oportunidad, calidad en la extensión de información requerida. i) Calificar y realizar la valoración de los perfiles de cargos (...)”.

Que, el art. 13 del mismo texto legal prevé *"Son funciones esenciales de Escalafón Judicial, el manejo general y la organización de los documentos indispensables y requeridos según perfil, del funcionario al momento de su ingreso al Órgano Judicial o su salida de éste; dicha organización, será realizada en carpetas o files personales, la cual contendrá información personal y profesional"*.

CONSIDERANDO II: Que la Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón del Consejo de la Magistratura, elaboró **"PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE ESCALAFÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"**, que tiene como objetivo general: *"Actualizar el archivo del Escalafón del Órgano Judicial de forma física y digital, con el fin de contar con una base de datos, estructurados, organizados y de fácil acceso, a fin de operativizar y automatizar los procesos propios de la gestión documental, en materia de Recursos Humanos"*; y como objetivos específicos" 1. Reinventariar el archivo físico del Escalafón Judicial. 2. Digitalizar los files físicos y cargar al Sistema Integrado Nacional de Escalafón (SINAES). 3. Reorganizar el archivo físico, en base a parámetros estándares de gestión documental. 4. Digitalizar las planillas de haberes existentes, del ex poder judicial. 5. Centralizar la documentación física de las autoridades judiciales activos (Juezas y Jueces), en sede Nacional. 6. Recabar documentación faltante de los files existentes a nivel nacional"

Que, para el logro de los objetivos, se requiere contar con un personal técnico y especializado que operativice el proceso de reorganización el archivo físico y digitalización de la documentación de todo el personal del Órgano Judicial a nivel nacional, a este efecto, se requiere la contratación de por lo menos catorce (14) técnicos con conocimientos en archivo y digitalización de información, que reúnan el perfil requerido, para la ejecución efectiva de este trabajo, distribuidos en los nueve (9) distritos judiciales que efectuarán las actividades requeridas, con un presupuesto requerido es de **Bs. 791.863,65 (Setecientos noventa y un mil Ochocientos Sesenta y Tres 66/100 Bolivianos)**, que serán distribuidos conforme al detalle en el ANEXO 1 que forma parte del **"PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DE ESCALAFÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL"**, cuya ejecución será en el plazo de seis (6) meses conforme al cronograma previsto



(591)4 6461600

Luis Paz Arce Nº 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

en el precitado proyecto.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura en uso de sus atribuciones, contenidas en el art. 182.3 de la Ley del Órgano Judicial, modificado por el art.2 de la Ley N° 929, y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:

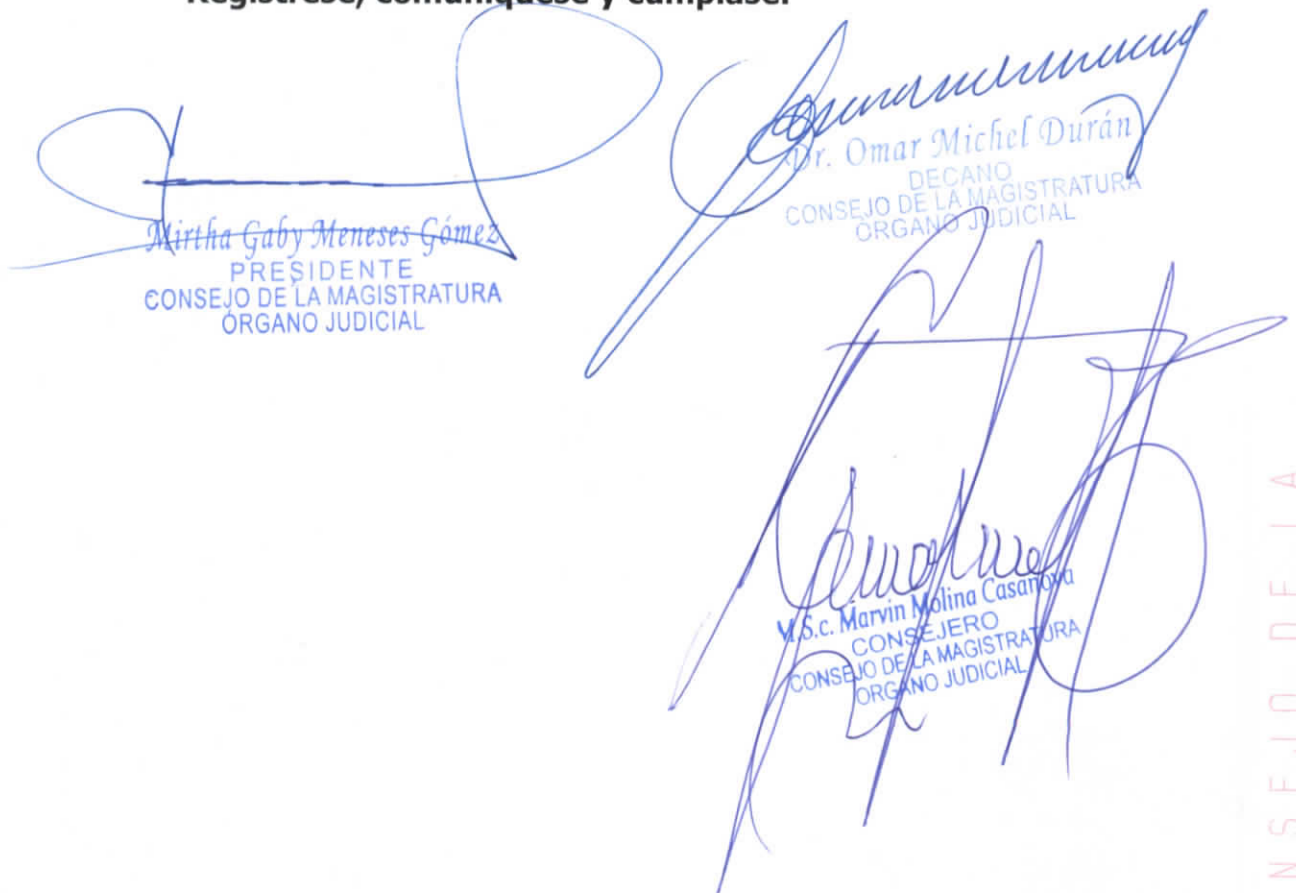
PRIMERO: APROBAR el "**Proyecto de Actualización y Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional**".

SEGUNDO: Se encomienda el cumplimiento del presente Acuerdo a la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón en coordinación con la Dirección Nacional de Recursos Humanos.

TERCERO: Por Secretaría Permanente de Sala Plena remítase el presente Acuerdo a la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial.

Es acordado, en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria de veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Miriha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 09 de mayo de 2023
CITE: OF. SP-CM. N° 631/2023

Señor
Lic. Alberto Freddy Ruiz Gómez
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL
Presente. -

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas de:

- Acuerdo N° 134/2023 de 25 de abril de 2023, que aprueba el Proyecto de Actualización y Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional.
- Acuerdo N° 135/2023 de 25 de abril de 2023, que dispone el diferimiento de la ejecución presupuestaria del monto de Bs. 5.537.451,00 (Cinco millones, quinientos treinta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno 00/100 Bolivianos), procediendo con la reasignación del monto al Presupuesto General del Órgano Judicial mediante la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial; en mérito al Informe Legal UNAJ/CM-N° 103/2023 de 25 de abril de 2023, que recomienda la consideración de los informes técnicos CM/DNRRHH/UNEE/JEF. N° 011/2023 de 29 de marzo de 2023 y CM/DNRRHH/UNEE/JEF N° 043/2023 de 24 de abril de 2023, en calidad de base técnica suficiente para la inexecución del proyecto "Implementación de Evaluación al Desempeño de Juezas y Jueces en el marco de la Carrera Judicial".

Con este particular motivo, me despido de Ud., con las consideraciones de mayor atención.

Atentamente,



Abg. Zulma Maritza Guzmán Argote
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar


www.magistratura.org.bo | www.organismojudicial.gob.bo

Adjunto:
Copia legalizada del Acuerdo N°134/2023 y 135/2023
C.c. Arch.

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Gestión Honesta y Transparente.

Sucre, 09 de mayo de 2023
CITE: OF. SP-CM. N° 633/2023

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ÓRGANO JUDICIAL
Presente. -



De mi mayor consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°134/2023 de 25 de abril de 2023, que aprueba el *Proyecto de Actualización y Digitalización del Archivo de Escalafón Judicial a Nivel Nacional*; en atención a la determinación segunda del mismo, se encomienda el cumplimiento del presente.

Con este particular motivo, me despido de Ud., con las consideraciones de mayor atención.

Atentamente,


Abg. Zulma Maricela Guzmán Argote
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adjunto:
Copia legalizada del Acuerdo N°134/2023
C.C. Arch.
I.A.B.

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA